



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

**Nombre del informe**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, CON CORTE A AGOSTO 31 DE 2021**

<b>Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)</b>	Dirección de Ambiente y Ruralidad Dirección de CONFIS Dirección de Diversidad Sexual Dirección de Economía Urbana Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales Dirección de Estratificación Dirección de Estudios Macro Dirección de Gestión Humana Dirección de Información, Cartografía y Estadística Dirección de Integración Regional, Nacional Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios Dirección de Norma Urbana Dirección de Operaciones Estratégicas Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Dirección de Planeación Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local Dirección de Planes Maestros y Complementarios Dirección de Planes Parciales Dirección de Políticas Sectoriales Dirección de Programación y seguimiento a la inversión Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Dirección de Servicio al Ciudadano Dirección de Sisbén Dirección de Sistemas Dirección de Taller del Espacio Público Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Oficina de Control Disciplinario Interno Oficina de Control Interno Subsecretaría de Información y estudios estratégicos Subsecretaría de Planeación de la inversión Subsecretaría de Planeación Socioeconómica Subsecretaría de Planeación Territorial
---	---

**1. Objetivo**

Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él.

**2. Alcance**

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2021, con corte a agosto 31 de 2021.



### 3. Criterios

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, capítulo VI “Políticas institucionales y pedagógicas”, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia.
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” artículo 2.1.4.6.
- Directrices Generales del Sistema de Control Interno formuladas en el Tomo 1 emitido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en diciembre de 2018.
- Metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, formulado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la vigencia 2021.
- Consolidado del seguimiento, con corte a agosto 31 de 2021, radicado por la Dirección de Planeación con el número 3-2021-21893 de septiembre 10 de 2021.
- Soportes de los avances de las actividades del PAAC, disponibles en el repositorio de evidencias del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP.

### 4. Resultados del informe

4.1. Introducción.....	2
4.2. Versiones, ajustes y modificaciones .....	3
4.3. Publicación y monitoreo.....	4
4.4. Acciones programadas .....	4
4.5. Responsables.....	5
4.6. Plazos programados.....	5
4.7. Cumplimiento del PAAC .....	6
4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos .....	8

#### 4.1. Introducción

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, estableció en el capítulo VI “Políticas institucionales y pedagógicas”, en el Artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” la obligatoriedad de hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se formula anualmente para la entidad con la metodología que para tal fin diseñe el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.



Luego, el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y allí se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que hizo parte integral del mencionado Decreto y que la oficina de Control Interno estará a cargo del mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento.

Por su parte, en el numeral 1 del capítulo V de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se establecieron 3 cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

Más tarde, en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del PAAC se asignó como responsabilidad de las oficinas de Control Interno - OCI.

Adicionalmente, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió en diciembre de 2018 unas Directrices Generales del Sistema de Control Interno. En el Tomo 1 de las mismas contempló que el informe debería contener los resultados identificados para todos los componentes del PAAC.

Por su parte, la Veeduría Distrital en 2018 estableció una metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas.

Por lo anterior, con el presente informe la Oficina de Control Interno de la SDP hace seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano mediante el análisis de los resultados obtenidos en los diferentes componentes y el cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC para el corte de agosto 31 de 2021, con la aplicación de diferentes metodologías previstas para ello.

#### 4.2. Versiones, ajustes y modificaciones

En lo corrido de la vigencia 2021, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, tuvo las siguientes versiones:

Tabla 1: Versiones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP durante 2021.

Versión	Control de cambios	Acciones	Fecha de la versión	Aprobación de E-LE-055 en el SIG	Publicación en Web
1	Se formuló el PAAC 2021 con las acciones inicialmente previstas	84	Enero 29 de 2021	Enero 29 de 2021	Enero 29 de 2021

Fuente: Portal Web de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP y módulo de control de documentos del aplicativo SIPA.

La OCI fue informada de su emisión mediante correo electrónico que generado de manera automática por el módulo de control de documentos del aplicativo SIPA, con motivo de la expedición del acta respectiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 4.3. Publicación y monitoreo

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del PAAC en la opción “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano/2021” en el siguiente vínculo del portal Web de la SDP: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

En cuanto al monitoreo, las actividades del PAAC fueron cargadas por las áreas en el aplicativo SIPG (como parte del POA) y fueron objeto de monitoreo por parte de las mismas en dicho aplicativo.

En el ejercicio de la segunda línea de defensa, la Dirección de Planeación detectó algunas diferencias en la información que cursa en SIPG y alertó a las áreas sobre ello mediante radicado 3-2021-21550.

### 4.4. Acciones programadas

El PAAC 2021 de la SDP fue formulado con 84 actividades distribuidas en todos los componentes, como se muestra a continuación:

Tabla 2: cantidad de acciones formuladas en cada componente del PAAC

Componente	Subcomponente	Act	Total
Gestión del riesgo de corrupción	Política de administración de riesgos	1	8
	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	1	
	Consulta y divulgación	4	
	Monitoreo o revisión	1	
	Seguimiento	1	
Estrategia de racionalización de trámites	Racionalización de trámites	3	3
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	10
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	6	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1	
Servicio a la ciudadanía	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	2	13
	Fortalecimiento de los canales de atención	5	
	Talento Humano	3	
	Normativa y procedimental	1	
Transparencia y acceso a la información	Relacionamiento con el ciudadano	2	28
	Lineamientos de transparencia activa	23	
	Lineamientos de transparencia pasiva	1	
	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	2	
	Criterio diferencial de accesibilidad	1	
Iniciativas adicionales	Monitoreo del acceso a la información pública	1	22
	Código de Integridad	9	
	Transparencia pasiva	2	
	Capacitaciones	1	
	Trámites	9	
	Participación ciudadana	1	
	<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>84</b>

Fuente: PAAC de la SDP para la vigencia 2021.



#### 4.5. Responsables

En la ejecución de las acciones del PAAC 2021 se involucró a 30 de las 41 áreas de la entidad, siendo la Dirección de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Gestión Humana las áreas involucradas en el mayor número de actividades. La siguiente tabla amplía esta información:

Tabla 3: Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área.

Área Responsable	Acciones en que participa
Dirección de Servicio al Ciudadano	18
Dirección de Gestión Humana	11
Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	9
Dirección de Planeación	9
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	5
Dirección de Economía Urbana	4
Dirección de Estratificación	4
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	4
Dirección de Planes Parciales	4
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	4
Dirección de Sisben	4
Dirección de Taller del Espacio Público	4
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	4
Dirección de Norma Urbana	3
Oficina de Control Interno	3
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	2
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	2
Dirección de Programación y seguimiento a la inversión	2
Dirección de Sistemas	2
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	2
Dirección de Ambiente y Ruralidad	1
Dirección de CONFIS	1
Dirección de Diversidad Sexual	1
Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	1
Dirección de Estudios Macro	1
Dirección de Integración Regional, Nacional	1
Dirección de Operaciones Estratégicas	1
Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento local	1
Dirección de Políticas Sectoriales	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	1

Fuente: PAAC de la SDP para la vigencia 2021.

Al respecto es de señalar que dentro del PAAC que se encuentra publicado en Web y SIPA no se asignó responsable para la actividad 6.1.4., relacionada con la presentación del informe del plan de gestión de integridad 2021, situación detectada en el seguimiento del corte a abril 30 de 2021 y que permanece en las mismas condiciones.

#### 4.6. Plazos programados

Si se cumpliera fielmente con lo programado, a noviembre solo se tendrían ejecutadas 13 de las 84 actividades programadas. Los momentos "pico" de la gestión del PAAC del 2021, fueron definidos en los dos primeros meses del año con el inicio del 79% de las acciones, y en el último mes del año con el cierre del 85% de las acciones, como se muestra a continuación:



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 4: Cantidad de acciones del PAAC según fecha de inicio y cierre.

Mes / 2021	Inicio		Cierre	
	Acciones	%	Acciones	%
Enero	39	46%	1	1%
Febrero	28	33%		0%
Marzo	9	11%	3	4%
Abril	5	6%		0%
Mayo	2	2%		0%
Junio		0%	2	2%
Julio		0%		0%
Agosto		0%		0%
Septiembre		0%	5	6%
Octubre	1	1%		0%
Noviembre		0%	2	2%
Diciembre		0%	71	85%
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>

Fuente: PAAC de la SDP para la vigencia 2021.

#### 4.7. Cumplimiento del PAAC

El cumplimiento del PAAC fue evaluado por la OCI desde cuatro metodologías:

- Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital.

La metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, emitida por la Veeduría Distrital en 2018, estableció unas líneas para el seguimiento al PAAC, con base en la siguiente escala:

Tabla 5: Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC.

Calificación	Cumplimiento
0-59,99	Bajo
60-79,9	Medio
80-100	Alto

Fuente: Metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, de la Veeduría Distrital en 2018

Al aplicar dicha escala se encontró que se cumplió con todos los elementos de la metodología, lo cual ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento **alto**. El detalle se resume así

Tabla 6: Calificación del PAAC de la SDP, con la metodología de la Veeduría Distrital.

Fase / criterio	Indicador	Calificación	Total
Publicidad	Publicación PAAC	100	100
	Publicación mapa de riesgos	100	
	Publicación de la política de administración de riesgos	100	
	Publicación del histórico PAAC	100	
Contenido	Aspectos formales del plan	100	100
	Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	100	
	Racionalización de trámites	100	
	Rendición de cuentas	100	
	Atención al ciudadano	100	
	Transparencia y acceso a la información	100	
	Iniciativas adicionales	100	
Total			100

Fuente: Análisis propio.



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

b) Estado de las acciones con criterios DAFP.

El nivel de cumplimiento de las actividades de la estrategia del PAAC viene dado por una escala formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia, que la SDP debió cumplir de la siguiente manera según la programación que se dio a las actividades:

Tabla 7: Acciones a cumplir en cada corte para ubicar el PAAC en la clasificación del DAFP.

Clasificación del DAFP para el nivel de cumplimiento del PAAC			Cantidad de acciones que deben estar finalizadas en cada corte		
Porcentaje	Zona	Color	Abr-30	Ago-31	Dic-31
0 a 59%	Baja	Rojo	0 a 2 de 4	0 a 4 de 6	0 a 50 de 84
60 a 79%	Media	Amarillo	2 a 3 de 4	4 a 5 de 6	50 a 66 de 84
80 a 100%	Alta	Verde	2 a 4 de 4	5 a 6 de 6	67 a 84 de 84

Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, PAAC de la SDP para la vigencia 2021 y análisis propio.

Como resultado se encontró que la SDP finalizó cinco (5) de seis (6) acciones previstas, logrando un cumplimiento del 83%, lo cual ubica el PAAC de la SDP en zona **alta** para el corte de agosto de 2021, de acuerdo con la clasificación del DAFP.

c) Estado de las acciones con criterios OCI

Las áreas hicieron seguimiento a cada una de las actividades a su cargo en el módulo de “Plan Operativo” del aplicativo SIPG y cargaron las evidencias respectivas en el módulo de “evidencias” de la herramienta SIIP, luego la Dirección de Planeación remitió un consolidado mediante el radicado 3-2021-21893 de septiembre 10 de 2021 y, posteriormente, la Oficina de Control realizó el seguimiento a cada actividad y lo consignó junto con el estado de cada acción en una tabla que aunque no hace parte del presente informe se remite a las áreas para su consulta. En ello se aplicaron los siguientes criterios:

Tabla 8: parámetros de clasificación definidos por la OCI para las acciones del PAAC.

Estado	Acciones que tienen una o varias de las siguientes situaciones:
Desarrollo	- Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados.
Alerta	- Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado. - No reporta información y/o evidencia en el seguimiento. - El seguimiento y/o la evidencia no se relacionan con la acción formulada.
Vencido	- No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización.
Cerrado	- Cumplida.

Fuente: Análisis propio.

El resultado fue el siguiente:



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 9: Estado de las acciones del PAAC al cierre del corte.

Componente	Estado	Desarrollo	Alerta	Vencido	Cerrado	Total
Gestión del riesgo de corrupción		6	1		1	8
Estrategia de racionalización de trámites		1	2			3
Rendición de cuentas		7		1	2	10
Servicio a la ciudadanía		7	5		1	13
Transparencia y acceso a la información		16	12			28
Iniciativas adicionales		15	6		1	22
<b>Total</b>		<b>52</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>84</b>
Porcentaje		62%	31%	1%	6%	100%

Fuente: Análisis propio.

De las 6 acciones previstas para culminar en agosto 31, se cierran 5 y una quedó vencida. Esto indica que el PAAC se cumplió en un 83% para el corte. Esto equivale al 6% del PAAC de la vigencia.

La mayoría de las alertas obedecieron a deficiencias en el cargue de evidencias o en no hacer alusión a las mismas, situación que ya se ha venido presentando.

d) Estado del PAAC según el FURAG.

Los resultados presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en 2021, respecto a la gestión de riesgos de la entidad en 2020 medidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, sobre un máximo de 100 puntos, fueron los siguientes:

Ítem	SDP
I29TRANSPARENCIA Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	78,8

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

En términos generales, la gestión del PAAC fue bien evaluada y deja abierta la posibilidad de mejoras.

#### 4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos

Las siguientes actividades del PAAC, presentaron retrasos o demoras o incumplimientos:

Tabla 10: Retrasos o demoras o incumplimientos del PAAC.

Actividad	Área a cargo	Nota
Realizar un (1) diálogo ciudadano de Rendición de cuentas del sector planeación de la administración distrital. (Incluir en los 3 espacios de GABO)	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	VENCIDA. El seguimiento hace alusión a una fecha de cierre (septiembre) que difiere de la establecida en el PAAC (junio) y a una meta y actividad de diálogos ciudadanos (4 y 3) que difiere de lo programado (1). Se sugiere ajustar el PPAC para dar la claridad que sea del caso a estas diferencias.

Fuente: Análisis propio.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**5. Conclusiones y recomendaciones**

**5.1. Fortalezas**

La Dirección de Planeación alertó a las áreas sobre algunas diferencias en la información que cursa en SIPG, lo cual evidencia el ejercicio de la segunda línea de defensa.

**5.2. Debilidades**

**5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora**

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.	Dentro del PAAC no se le asignó responsable para la actividad 6.1.4.	4.5	Dirección de Planeación
2.	Se encontraron varios casos en los que no se hizo alusión a la evidencia. Se sugiere socializar el correcto cargue y referenciación de evidencias, así como promover que la redacción de los seguimientos sea más concisa, clara y resumida, sin dejar de lado que la información sea completa y acumulativa.	4.7.c	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCl revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

**5.2.2. Situaciones críticas**

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (sí/no)	Tema clave (Max 5)
	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCl efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

**Definiciones:**

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Agosto 31 de 2021	Septiembre 13 de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	NA		

  
**JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno